



Ab  
Cesario L. Condo Ch  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA  
COMPANIA IMI DEL ECUADOR S A , COMO  
COMPANIA ABSORBENTE, Y, LA COMPANIA  
MERCOS S A , COMO COMPANIA  
ABSORBIDA, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA IMI  
DEL ECUADOR S A -----  
CUANTIAS -----  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO, POR FUSION US\$800 00 -----  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO US\$284,800 00 -----  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO  
US\$600,000 00 -----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres (3) días del mes  
de Agosto del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado CESARIO  
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparecen Por una parte, el señor Ingeniero don JULIO DE BLAS  
CABALLERO, quien declara ser español, casado, en su calidad de  
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL de la Compañía  
IMI DEL ECUADOR S A , calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, y, por otra  
parte, el señor Economista don ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA,  
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE

1 GENERAL de la Compañía MERCOM S A , calidad que legitima con el  
2 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
3 presente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con  
4 domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por  
5 haberme presentado sus documentos de identificación, y, procediendo  
6 con amplio y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y  
7 resultados de esta escritura pública de FUSION POR ABSORCION QUE  
8 HACE LA COMPAÑÍA IMI DEL ECUADOR S A , COMO COMPAÑÍA  
9 ABSORBENTE, Y, LA COMPAÑÍA MERCOM S A , COMO COMPAÑÍA  
10 ABSORBIDA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
11 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO  
12 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
13 presentaron la Minuta siguiente "S E Ñ O R N O T A R I O En el  
14 protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
15 fusión por absorción de las Compañía IMI DEL ECUADOR S A , como  
16 compañía absorbente y MERCOM S A , como compañía absorbida, que  
17 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas P R I M E R A  
18 COMPARECIENTES Comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura pública las siguientes personas jurídicas a) IMI DEL  
20 ECUADOR S A , representada por su Presidente, Subrogante del  
21 Gerente General, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, quien actúa  
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
23 Accionistas de fecha dos de Agosto del dos mil cuatro, b) MERCOM S A ,  
24 representada por su Gerente General señor Economista Andrés Romo-  
25 Leroux Estrada, quién actúa debidamente autorizado por la Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Agosto del dos  
27 mil cuatro - S E G U N D A FINALIDAD El otorgamiento y suscripcion  
28 de la presente escritura pública tiene por finalidad efectuar la fusión por





Ab  
Cesario L Condo Ch  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 2 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

absorción de IMI DEL ECUADOR S A , como compañía absorbente con la sociedad MERCOM S A , como compañía absorbida - T E R C E R A ANTECEDENTES PRIMERO DE LA COMPAÑIA IMI DEL ECUADOR S A - TRES UNO UNO IMI DEL ECUADOR S A , se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, con un capital social de diez millones de sucres (S/ 10'000 000,00) - TRES UNO DOS Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital social a la suma de trescientos sesenta millones de sucres (S/ 360'000 000 00) - TRES UNO TRES Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga, el ocho de Septiembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Octubre del dos mil, IMI DEL ECUADOR S A , convirtió expresamente su capital social en sucres a catorce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,400 00) - TRES UNO CUATRO La Junta General Extraordinaria de Accionistas de IMI DEL ECUADOR S A , en sesión celebrada el día dos de Agosto del dos mil cuatro, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la compañía IMI DEL ECUADOR S A , como compañía absorbente con la compañía MERCOM S A , como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, fijar el monto del capital autorizado, aumentar el capital suscrito y pagado, reformar el artículo cinco de los estatutos sociales y autorizar al Presidente y/o a

1 la Gerente General para que individual o conjuntamente cumplan con lo  
2 resuelto en dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que se  
3 agrega como documento habilitante - SEGUNDO DE LA COMPAÑIA  
4 MERCOM S A - TRES DOS UNO MERCOM S A , se constituyó mediante  
5 escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil,  
6 doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el tres de Enero del dos mil tres,  
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de  
8 enero del dos mil tres, con un capital autorizado de un mil seiscientos  
9 dólares de los Estados Unidos de America (US\$1,600 oo) y un capital  
10 suscrito de ochocientos dolares de los Estados Unidos de América  
11 (US\$800,oo) - TRES DOS DOS La Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de MERCOM S A en sesión celebrada el día dos de Agosto  
13 del dos mil cuatro, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la  
14 compañía IMI DEL ECUADOR S A , como compañía absorbente con la  
15 compañía MERCOM S A , como compañía absorbida, las bases que  
16 regirán la fusión por absorción, la disolución anticipada de la compañía  
17 como consecuencia de la fusión por absorción y autorizar al Gerente  
18 General para que individualmente cumpla con lo resuelto en dicha  
19 Junta - C U A R T A FUSION POR ABSORCION - Con los antecedentes  
20 expuestos, el señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, en su calidad de  
21 Presidente subrogante del Gerente General y como tal representante  
22 legal de IMI DEL ECUADOR S A , y el señor Economista Andrés Romo-  
23 Leroux Estrada, en su calidad de Gerente General y como tal  
24 representante legal de MERCOM S A , quienes actúan debidamente  
25 autorizados por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de  
26 Accionistas celebradas el dos de Agosto del dos mil cuatro, manifiestan  
27 y declaran a) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por  
28 absorción, se fusionan IMI DEL ECUADOR S A , con la compañía





Ab  
 Cesario L Condo Ch  
 NOTARIO 5to  
 Guayaquil

- 3 -



1  
 2 MERCOM S A , absorbiendo la primera a la última, b) Que para que  
 3 opere la fusión por absorción, MERCOM S A , que es la compañía  
 4 absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o sea precisa su  
 5 liquidación, c) Que como consecuencia de la fusión por absorción  
 6 acordada, la compañía absorbida MERCOM S A , procede a traspasar y  
 7 transferir a favor de IMI DEL ECUADOR S A , como en efecto traspasa y  
 8 transfiere, su patrimonio neto, es decir activos y pasivos, que se reflejan  
 9 en los Balances Generales cortados al dos de Agosto del dos mil cuatro  
 10 que se agregan como documentos habilitantes, d) Que IMI DEL  
 11 ECUADOR S A , acepta el traspaso y transferencia, que de su  
 12 patrimonio neto hace a su favor MERCOM S A , y que, como compañía  
 13 absorbente asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía  
 14 MERCOM S A , en consecuencia, IMI DEL ECUADOR S A asume así  
 15 mismo las responsabilidades de un liquidador respecto de los  
 16 acreedores de MERCOM S A , e) Que los estatutos sociales que regirán  
 17 a IMI DEL ECUADOR S A , una vez perfeccionada legalmente esta fusión  
 18 por absorción efectuada mediante este instrumento, serán los mismos  
 19 estatutos vigentes a la presente fecha con la modificación respecto al  
 20 capital autorizado, suscrito y pagado originado como consecuencia del  
 21 aumento de capital por efectos de esta fusión, adopción de la figura del  
 22 capital autorizado y nuevo aumento de capital suscrito y pagado que  
 23 consta de las cláusulas quinta y sexta de este instrumento, y, f) Que de  
 24 conformidad con lo resuelto por las sendas Juntas Generales  
 25 Extraordinarias de Accionistas de fecha dos de Agosto del dos mil  
 26 cuatro, los administradores y comisarios de IMI DEL ECUADOR S A ,  
 27 elegidos con anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada  
 28 legalmente la fusión por absorción formalizada en virtud de esta  
 escritura pública, continuarán en el ejercicio de sus funciones por el /

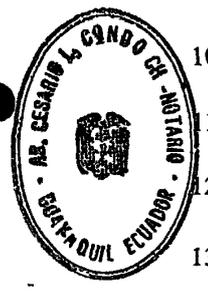
1 lapso por el cual fueron elegidos - En lo que hace relación a los  
2 administradores y comisarios de la compañía MERCOM S A cesaran  
3 automáticamente en el ejercicio de sus respectivos cargos, una vez  
4 perfeccionada legalmente ésta escritura pública - Q U I N T A  
5 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR EFECTOS DE LA  
6 FUSION POR ABSORCIÓN - Con los antecedentes expuestos, el señor  
7 Ingeniero Julio de Blas Caballero, por los derechos que representa como  
8 Presidente Subrogante del Gerente General y como tal representante  
9 legal de IMI DEL ECUADOR S A , de conformidad con lo resuelto por la  
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto  
11 del dos mil cuatro, declara a) Que el capital suscrito y pagado de IMI  
12 DEL ECUADOR S A , ha sido aumentado en la suma de ochocientos  
13 dolares de los Estados Unidos de América (US\$800 oo), b) Que el  
14 mencionado aumento de capital se lo efectua mediante la emisión de  
15 veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de  
16 los Estados Unidos de América cada una, c) Que el citado aumento de  
17 capital suscrito y pagado se lo realiza mediante la absorción del capital  
18 suscrito y pagado MERCOM S A , que asciende a la suma de  
19 ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, todo lo cual se  
20 encuentra reflejado en los Estados Financieros de la compañía  
21 absorbida cortados al dos de Agosto del dos mil cuatro, que se agrega  
22 como documento habilitante, y, d) Que como consecuencia de la fusion  
23 por absorción se deben emitir y distribuir veinte acciones nominativas y  
24 ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una,  
25 a favor de PACIFIC BULK INC actual y única accionista de ambas  
26 sociedades - S E X T A FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, NUEVO  
27 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
28 ESTATUTOS - El señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, en su calidad



de Presidente subrogante del Gerente General y como tal representante legal de IMI DEL ECUADOR S A , de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto del dos mil cuatro, declara a) Que la compañía fija su capital autorizado en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000 oo), que estará representado en quince mil acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, b) Que el capital suscrito y pagado de IMI DEL ECUADOR S A , adicional al aumento por efectos de la fusión por absorción referido en la cláusula anterior, ha sido aumentado en la suma de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$284,800 oo), por lo que el capital suscrito y pagado será en lo sucesivo de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000 oo), dividido en siete mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un cuarenta dólares cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la siete mil quinientas inclusive, c) Que el mencionado aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de siete mil ciento veinte nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, d) Que el citado aumento de capital suscrito será pagado en un ciento por ciento, mediante compensación de créditos con el saldo parcial de la cuenta número veintitrés cero uno cero cinco "Préstamos Accionistas Largo Plazo", por un monto de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$284,800 oo), tal cual consta del texto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha dos de Agosto del dos mil cuatro, que se agrega como documento habilitante, e) Que como consecuencia de la fijación del capital autorizado y los aumentos de

Ab  
**Cesario L Condo Ch**  
 NOTARIO 5to  
 Guayaquil

- 4 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Handwritten mark or signature*

1 capital suscrito y pagado de que trata la presente escritura, se reforma  
2 integramente el texto del artículo cinco de los estatutos sociales de IMI  
3 DEL ECUADOR S A , de conformidad con el texto del acta de Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Agosto del dos  
5 mil cuatro, que se agrega como documento habilitante, f) Que su única  
6 accionista, PACIFIC BULK INC , es de nacionalidad panameña con  
7 domicilio y residencia en la ciudad de Panamá, y, g) Que declara bajo  
8 juramento sobre la correcta integración de los aumentos de capital  
9 suscrito y pagado aprobados y de que trata esta escritura -  
10 S É P T I M A OTRAS DECLARACIONES - El señor Ingeniero Julio de  
11 Blas Caballero, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente  
12 General y como tal representante legal de IMI DEL ECUADOR S A , y el  
13 señor Economista Andrés Romo-Leroux Estrada en su calidad de  
14 Gerente General y como tal representante legal de MERCOM S A ,  
15 debidamente autorizados por las sendas Juntas Generales  
16 Extraordinarias de Accionistas celebradas el dos de Agosto del dos mil  
17 cuatro, declaran bajo juramento, que sus respectivas representadas IMI  
18 DEL ECUADOR S A , y MERCOM S A , no han sido contratistas de obra  
19 pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus  
20 Instituciones, y que no han obtenido, ni registran número patronal  
21 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I E S S ) y  
22 consecuentemente no adeudan ningún valor a la mencionada  
23 Institución - O C T A V A AUTORIZACION Se autoriza al  
24 representante legal de IMI DEL ECUADOR S A , y a la Abogada Lilia  
25 Salazar Chiriboga, para que realice el perfeccionamiento legal de la  
26 presente escritura pública - Sírvase usted señor Notario agregar las  
27 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, y  
28 agregar como documentos habilitantes los Balances Generales de la





Ab  
Cesario L Condo Ch  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

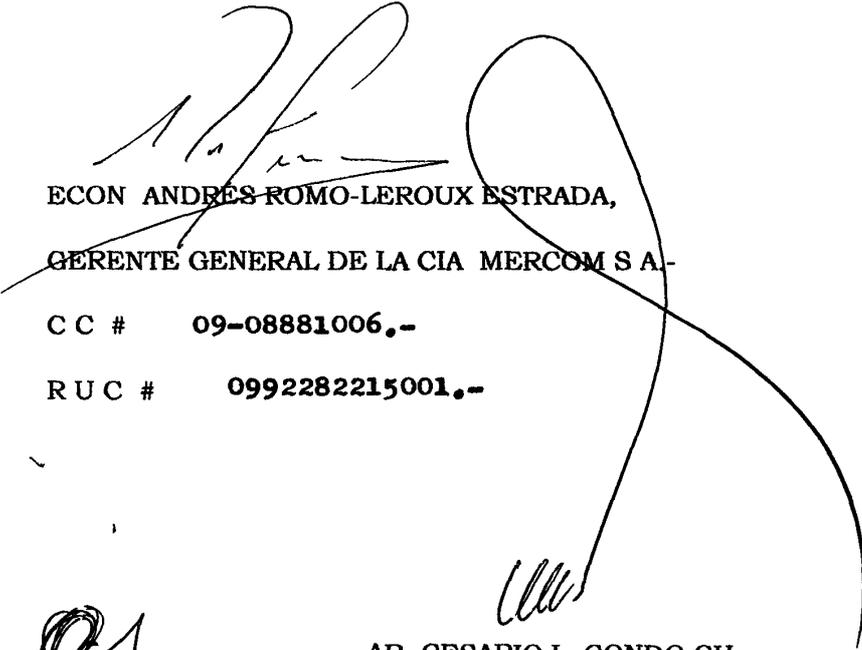
- 5 -



1 compañía absorbida y de la absorbente cortados al dos de Agosto  
2 del dos mil cuatro, las copias certificadas de las actas de Junta General  
3 celebradas por las compañías intervinientes y los nombramientos de los  
4 representantes legales de ambas sociedades - (Firmado) Lilia Salazar  
5 Ch , ABOGADA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Numero tres mil  
6 quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas” -  
7 (Hasta aquí la Minuta) - ES COPIA - Se agregan los documentos  
8 habilitantes correspondientes - El presente contrato se encuentra  
9 exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y  
10 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
11 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
12 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco - Por tanto,  
13 los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la  
14 Minuta inserta, y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura,  
15 en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la  
16 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
17 cual doy fe -

21   
22  
23 ING JULIO DE BLAS CABALLERO,  
24 PRESIDENTE SUBROGANTE DEL  
25 GERENTE GENERAL DE LA CIA  
26 IMI DEL ECUADOR S A -  
27 CI # 09-11094043.-  
28 RUC # 0991369686001.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
ECON ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA,  
GERENTE GENERAL DE LA CIA MERCOM S A-

CC # 09-08881006.-

RUC # 0992282215001.-



  
AB CESARIO L CONDO CH

NOTARIO

192x

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA IMI DEL ECUADOR S A , CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DEL  
DOS MIL CUATRO** -----

En la ciudad Guayaquil, a los dos dias del mes de Agosto del dos mil cuatro, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la Avenida Jose Rodriguez Bonin s/n, Sector San Eduardo, kilometro 7 5 via a la Costa, se reúne sin convocatoria previa, la unica accionista de **IMI DEL ECUADOR S A**, a saber **PACIFIC BULK INC**, representada por su Apoderada, Ab Lilia Salazar Chirboga, propietaria de trescientas sesenta acciones de cuarenta dolares cada una - Preside la sesion su Titular, señor Ing Julio de Blas Caballero y actua de Secretario el infrascrito Gerente General, Econ Andres Romo-Leroux Estrada - Por Secretaria se establece que a esta Junta ha asistido su unica accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de catorce mil cuatrocientos dolares de los Estados Unidos (US\$14,400,00) y que se han elaborado los listados de Ley - El Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, debera la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del dia. **1** La fusion por absorcion entre IMI DEL ECUADOR S A como compañía absorbente con MERCOM S A, como compañía absorbida, **2** Las bases de dicha fusion, **3** - Aumento de Capital suscrito y pagado por efectos de la fusion por absorcion, **4** - Fijar el monto del Capital Autorizado, nuevo aumento de Capital Suscrito y Pagado, y, **5** - Reforma del articulo cinco de los estatutos sociales - La accionista decide constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparada en el Articulo 238 de la Ley de Compañías codificada - De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesion y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del dia - Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del dia, el Ing Julio de Blas Caballero toma la palabra y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que IMI DEL ECUADOR S A absorba mediante fusion los activos y pasivos de la compañía MERCOM S A - Inmediatamente la accionista resuelve la fusion por absorcion entre IMI DEL ECUADOR S A como compañía absorbente y MERCOM S A como compañía absorbida - Acto seguido de conformidad con el segundo punto del orden del dia, la accionista aprueba las siguientes bases para la fusion por absorcion a) Que para que opere la fusion por absorcion, la compañía MERCOM S A que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidacion, b) Que como



01

A7

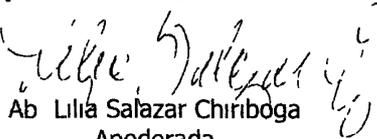
consecuencia de la fusion por absorcion acordada la compañía MERCOM S A como compañía absorbida, procedera a traspasar y transferir a IMI DEL ECUADOR S A su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que sera hecho en la correspondiente escritura publica, c) Que IMI DEL ECUADOR S A acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hara a su favor la compañía MERCOM S A , y que como compañía absorbente IMI DEL ECUADOR S A asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía MERCOM S A , en consecuencia de lo cual IMI DEL ECUADOR S A asume tambien la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía MERCOM S A , d) Que luego de perfeccionada la fusion por absorcion,, continuaran en sus funciones los actuales administradores y comisarios de la compañía IMI DEL ECUADOR S A , cesando en cambio en sus funciones los administradores y comisarios de la compañía MERCOM S A , y e) Que IMI DEL ECUADOR S A se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusion por absorcion, con las modificaciones respecto de su capital autorizado, suscrito y pagado, de conformidad con lo resuelto en los puntos tres y cuatro de esta Junta General - En conocimiento del tercer punto del orden del dia, la accionista resuelve 1 - Que como consecuencia de la fusion por absorcion se aumenta el capital suscrito y pagado de IMI DEL ECUADOR S A en la suma de ochocientos dolares de los Estados Unidos (US\$800 00) que corresponde a la absorcion del actual capital suscrito y pagado de MERCOM S A Este aumento de capital se produce en base de la distribucion de la totalidad de las ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar cada una, emitidas dentro del capital de la compañía absorbida y su conversion a veinte acciones de cuarenta dolares de los Estados Unidos cada una, a emitirse a favor de la compañía PACIFIC BULK INC , numeradas de la 0361 a la 380 inclusive, en razon de que la mencionada PACIFIC BULK INC es a su vez la unica accionista de IMI DEL ECUADOR S A , 2 - Que se eleva el valor nominal de las acciones de la compañía absorbida de un dolar a cuarenta dolares de los Estados Unidos (US\$40 00) cada una - Inmediatamente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del dia, tomando la palabra el señor Presidente quien manifiesta que es conveniente para los intereses que la compañía adopte la figura del capital autorizado y aumente su capital suscrito y pagado en la suma de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos dolares de los Estados Unidos (US\$284,800 00), adicionales al aumento aprobado en el punto anterior, por efectos de la fusion por absorcion celebrada con la compañía "MERCOS S A", con dicho aumento el capital suscrito y pagado de IMI DEL ECUADOR S A ascendera a la suma de trescientos mil dolares de los Estados Unidos (US\$300,000 00),



que propone que dicho nuevo aumento de capital suscrito sea cancelado en un ciento por ciento mediante "Compensacion de creditos" con el saldo de la cuenta "Prestamos Accionistas Largo plazo" que por mayor valor registra la unica socia dentro de la contabilidad de la empresa - Luego de lo cual, la accionista resuelve lo siguiente 1) Adoptar la figura del capital autorizado y fijar el monto del mismo en la cantidad de seiscientos mil dolares de los Estados Unidos (US\$600,000 oo), 2) Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos dolares de los Estados Unidos (US\$284,800 oo), mediante la emision de siete mil ciento veinte (7 120) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dolares cada una, numeradas de la 0381 a la 7 500 inclusive, 3) Que el antedicho aumento de capital sea pagado en un ciento por ciento mediante compensacion de creditos con el saldo de la cuenta No 23 01 05 "Prestamos Accionistas Largo plazo", hasta la suma de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos (US\$284 800 oo) dolares de los Estados Unidos, 4) Que como consecuencia del aumento de capital antes mencionado, PACIFIC BULK INC , ha suscrito siete mil ciento veinte acciones de un valor nominal de cuarenta dolares cada una, las mismas que las ha pagado en un ciento por ciento de conformidad con el numeral anterior, 5) Que la suma de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos dolares de los Estados Unidos (US\$284,800 oo) de la cuenta No 23 01 05 "Prestamos de Socios Largo Plazo", se transfiera a la cuenta "Aumento de capital en tramite", cuenta en la que se mantendra hasta que se perfeccione el presente aumento de capital, y, 6) Que una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado en esta Junta, y por cuanto las acciones suscritas estaran integramente pagadas, se ordena se emitan el o los titulos correspondientes y se entreguen los mismos a la accionista - En conocimiento del ultimo punto del orden del dia, la accionista reforma el articulo cinco de los Estatutos sociales de IMI DEL ECUADOR S A , por el siguiente texto **"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** *El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600,000 oo), que estará representado en quince mil acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, que estarán numeradas de la 0001 a la 15 000 inclusive El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$300,000 oo), dividido en siete mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una,*

numeradas de la 0001 a la 7 500 inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General" - La accionista autoriza al Presidente y/o al Gerente General para que conjunta o separadamente eleven a escritura publica la fusion por absorcion, adopcion de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos, en los terminos establecidos en las resoluciones de esta Junta General, asi como se los faculta para que indistintamente uno cualesquiera de ellos, una vez otorgada la escritura publica, realicen todos los tramites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal - No habiendo nada mas que tratar se declaro terminada la sesion y se hizo un receso para la redaccion de esta Acta - Reinstalada la sesion se leyo esta Acta a los concurrentes quienes la aprobaron y la firmaron, en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrito Gerente General- Secretario que certifica -

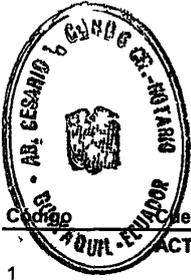
**p PACIFIC BULK INC**

  
Ab Lilia Salazar Chiriboga  
Apoderada

  
ING JULIO DE BLAS CABALLERO  
Presidente

  
ECON ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
Gerente General-Secretario





# IMI DEL ECUADOR S.A.

Balance General - Antes de la Fusión  
Cortado al 02 de Agosto del 2004

Cuentas		DOLARES
1	<b>1 ACTIVO</b>	<b>2 699 727 25</b>
11	<b>1 DISPONIBLE</b>	<b>68 761 17</b>
11 01	<b>1 CAJAS</b>	<b>5 250,03</b>
11 01 01	01 EFECTIVO Y CHEQUES AL DIA	0 03
11 01 03	03 CAJA FUERTE	5 000 00
11 01 04	04 CAJA CHICA	250 00
11 02	<b>2 BANCOS</b>	<b>63 511 14</b>
11 02 01	01 BANCO INTERNACIONAL	58 376 08
11 02 02	02 BANCO DEL PACIFICO	5 39
11 02 03	03 PRODUBANCO	5 129 67
12	<b>2 EXIGIBLE</b>	<b>594 078 34</b>
12 01	<b>1 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>285 254 81</b>
12 01 01	01 CLIENTES	290 366 78
12 01 05	04 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	5 111 97
12 03	<b>3 DEUDORES DIVERSOS Y TRABAJADORES</b>	<b>308 823,53</b>
12 03 01	01 DEUDORES DIVERSOS VARIOS	308 823 53
13	<b>3 REALIZABLE</b>	<b>488 702 12</b>
13 01	<b>1 INVENTARIOS</b>	<b>488 702 03</b>
13 01 02	02 BODEGA DE MATERIAS PRIMAS	488 702 03
13 05	<b>5 IMPORTACIONES</b>	<b>0,09</b>
13 05 01	01 IMPORTACIONES EN TRANSITO	0 09
14	<b>4 TRANSITORIO</b>	<b>1 194 422 15</b>
14 01	<b>1 PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>344 923,68</b>
14 01 02	02 PAGOS ANTICIPADOS SEGUROS VEHICULOS	2 034 25
14 01 04	04 CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR	53 758 55
14 01 05	05 I V A PAGADO	133 748 66
14 01 07	07 RETENCION FUENTE DE IMPUESTOS	154 853 34
14 01 08	08 RETENC IMP FTE X RENDIMIN FINANC	41 91
14 01 12	12 IMPTOS PAGADOS POR RECUPERAR	486 97
14 02	<b>2 EMBARCACIONES TRANSITO</b>	<b>849 498,47</b>
14 02 01	01 BARCAZAS - ASESORIA LEGAL	300 00
14 02 04	04 BARCAZAS GASTOS PORTUARIOS	22 544 83
14 02 05	05 BARCAZAS COMPRAS LOCALES	112 741 18
14 02 09	09 BARCAZAS ENTREGAS A CUENTA	392 564 20
14 02 11	11 BARCAZAS - MANTENIM Y REPARACION	126 599 62
14 02 15	15 BARCAZAS - LIQUID IMPORT	194 748 64
15	<b>5 ACTIVOS FIJOS</b>	<b>353 763,47</b>
15 01	<b>1 COSTOS Y CORRECCION MONETARIA</b>	<b>355 916,77</b>
15 01 06	06 EQUIPOS COMPUTO Y ELECTRONICOS	2 523 00
15 01 08	08 VEHICULOS	41 964 29
15 01 09	09 BARCAZAS NAVES Y AERONAVES	311 429 48
15 02	<b>2 DEPRECIACIONES</b>	<b>-2 153,30</b>
15 02 06	06 DEPREC DE EQUIPOS COMPUTO Y ELECT	256 48
15 02 08	08 DEPREC DE VEHICULOS	713 39
15 02 09	09 DEPREC DE BARCAZAS - NAVES Y AERONAVES	-1 183 43
18 01	<b>1 COSTOS CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>2 677 33</b>
18 01 03	03 GASTOS DE CONSTITUCION	2 677 33
18 02	<b>2 AMORTIZACION CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>-2 677,33</b>

*Handwritten signature or initials.*

# IMI DEL ECUADOR S.A.

Balance General - Antes de la Fusión  
Cortado al 02 de Agosto del 2004

Codigo	Cuentas	DOLARES
18 02 03	03 AMORTIZ GASTOS DE CONSTITUCION	-2 677 33
	<b>Total Activo</b>	<b>2 699 727 25</b>
	<b>PASIVOS</b>	
2	<b>2 PASIVO</b>	<b>2 308 127 74</b>
21	<b>1 CORRIENTE ( CORTO PLAZO )</b>	<b>2 292 927,74</b>
21 01	<b>1 PROVEEDORES</b>	<b>808 256 18</b>
21 01 02	02 ACREEDORES X SERVICIOS Y OTROS	237 593 72
21 01 03	03 ACREEDORES POR IMPORTACIONES	570 662 46
21 02	<b>2 PRESTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO</b>	<b>203 373 90</b>
21 02 01	01 PRESTAMOS SOCIOS CORTO PLAZO	203 373 90
21 03	<b>3 DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	<b>1 240 579 50</b>
21 03 01	01 DOCUMENTOS POR PAGAR C PLAZO	1 392 00
21 03 02	02 PRESTAMOS BANCARIOS C PLAZO	450 000 00
21 03 03	03 PRESTAMOS BANCARIOS EXTERIOR	775 000 00
21 03 05	05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS EXT	14 187 50
21 06	<b>6 IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>40 718,16</b>
21 06 01	01 I V A COBRADO %%	22 596 89
21 06 05	05 RETENC IMP RENTA COMPRAS ( 1% )	711 84
21 06 06	06 RETENC IMP RENTA SERVICIOS 1%	2 083 66
21 06 08	08 RETENC I V A PERS NAT PROF 100%	227 25
21 06 09	09 RETENC I V A SERVCS PRESTDS 70%	13 020 59
21 06 10	10 RETENC I V A POR COMPRAS 30 %	1 965 20
21 06 11	11 RETENC IMP RENTA SEGUROS (0 1%)	2 33
21 06 12	12 RETENC IMP RENTA PER NAT 8%	110 40
23	<b>3 PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>15 200,00</b>
23 01	<b>1 EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>15 200,00</b>
23 01 05	05 PRESTAMOS ACCIONISTAS L PLAZO	15 200 00
	<b>Total Pasivo</b>	<b>2 308 127,74</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	
3	<b>3 PATRIMONIO NETO</b>	<b>467 650 28</b>
31	<b>1 CAPITAL SOCIAL</b>	<b>316 055 33</b>
31 01	01 CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	14 400 00
31 03	03 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	16 855 33
31 04	04 AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	284 800 00
32	<b>2 RESERVAS</b>	<b>68 921,72</b>
32 01	01 RESERVAS LEGALES	13 802 15
32 06	06 RESERVA DE CAPITAL ( DOLARIZACION )	55 119 57
33	<b>3 RESULTADOS</b>	<b>82 673 23</b>
33 02	02 RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	82 673 23
RESULTADO	Resultado del Ejercicio Actual	-76 050 77
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>391 599 51</b>
	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2 699 727,25</b>

EC ANDRES ROMO LEROUX E  
GERENTE GENERAL

C.P.A ALEXANDRA MARIN-M  
CONTADORA

*Handwritten signature/initials*



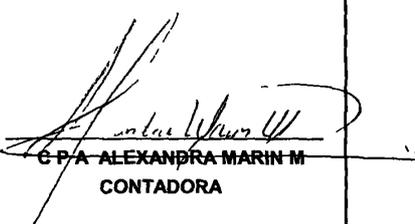
**IMI DEL ECUADOR S.A.**  
**Estado de Resultados - Antes de la Fusión**  
**Del 01 Enero del 2004 al 02 Agosto del 2004**

Codigo	Cuentas	Valor
	<b>INGRESOS</b>	
41	<b>1 CUENTAS DE INGRESOS</b>	<b>3 383 970,92</b>
41 01	<b>1 VENTAS</b>	<b>3 383 131,73</b>
41 01 03	03 VENTA DE MATERIA PRIMA	3 378 131 73
41 01 08	08 ALQUILER DE EQUIPOS	2 500 00
41 01 10	10 INGRESOS POR EXPORTACIONES	2 500 00
41 05	<b>5 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>839,19</b>
41 05 04	04 INGRESOS FINANCIEROS Y RENDIMIENTOS	839 00
41 05 05	05 OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0 19
	<b>Total Ingresos</b>	<b>3 383 970,92</b>
	<b>GASTOS</b>	
51	<b>2 CUENTAS DE COSTOS</b>	<b>3 303 283,87</b>
51 01	<b>1 COSTOS DE VENTAS</b>	<b>3 303 283,87</b>
51 01 03	03 COSTO DE VENTA MATERIA PRIMA	3 303 283 87
52	<b>3 CUENTAS DE GASTOS Y EGRESOS</b>	<b>156 737,82</b>
52 02	<b>01 GASTOS DE PRODUCCION/OPERACION</b>	<b>156 737,80</b>
52 02 01	01 GASTOS DE PRODUCCION/OPERACION	9 677 45
52 02 01 07	07 MATERIALES DIVERSOS	1 311 13
52 02 01 08	08 SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO	1 031 09
52 02 01 09	09 MANTEN MAQUINAS Y EQUIPOS	5 820 18
52 02 01 19	19 OTROS GASTOS DIVERSOS VARIOS	472 98
52 02 01 20	20 CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES	342 07
52 02 01 21	21 TRANSPORTES	700 00
52 02 03	<b>03 GASTOS DE VENTAS</b>	<b>69 452 09</b>
52 02 03 02	02 TRANSPORTE DE PRODUCTOS	50 937 81
52 02 03 05	05 PROMOCIONES Y ATENCIONES	3 315 36
52 02 03 10	10 GASTOS DE ADUANAS	55 00
52 02 03 12	12 OTROS GASTOS DE VENTAS	30 00
52 02 03 13	13 TRANSPORTE DE EQUIPOS	1 260 00
52 02 03 14	14 ALQUILER DE EQUIPOS	13 853 92
52 02 04	<b>04 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>16 314 39</b>
52 02 04 01	01 SERVICIOS EXTERIORES (M DE O )	1 542 40
52 02 04 03	03 GASTOS DE CORREOS	394 32
52 02 04 04	04 PAPELERIA E IMPRESOS	90 35
52 02 04 07	07 GASTOS DE VIAJES	1 269 48
52 02 04 09	09 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	47 00
52 02 04 10	10 GASTOS DE REPRESENTACION	2 710 08
52 02 04 12	12 HONORARIOS A PROFESIONALES	1 628 83
52 02 04 15	15 MANTEN EQUIPOS DE OFICINA	409 00
52 02 04 16	16 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1 008 00
52 02 04 20	20 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2 233 10
52 02 04 24	24 MATRICULA DE VEHICULOS	884 81
52 02 04 25	25 PASAJES AEREOS	3 797 00
52 02 04 30	30 GASTOS DIVERSOS VARIOS	300 02
52 02 05	<b>05 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>59 178,54</b>
52 02 05 01	01 GASTOS BANCARIOS	35 51
52 02 05 02	02 INTERESES	49 154 83
52 02 05 03	03 COMISIONES	4 770 87
52 02 05 04	04 CERTIFIC CHEQUES Y CHEQUERAS	74 00

**IMI DEL ECUADOR S.A.**  
**Estado de Resultados - Antes de la Fusión**  
**Del 01 Enero del 2004 al 02 Agosto del 2004**

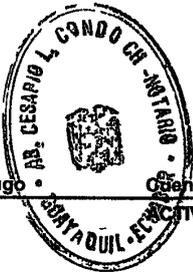
Codigo	Cuentas	Valor
52 02 05 06	06 OTROS GASTOS BANCARIOS	5 143 33
52 02 07	<b>07 DEPRECIACIONES</b>	<b>2 115 33</b>
52 02 07 06	06 DEPREC DE EQUIPOS COMPUTO Y ELECT	218 51
52 02 07 08	08 DEPREC DE VEHICULOS	713 39
52 02 07 09	09 DEPREC DE BARCAZAS NAVES Y AERONAVES	1 183 43
52 05	<b>05 EGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0,02</b>
52 05 04	04 OTROS EGRESOS NO ESPECIFICADOS	0 02
	<b>Total Gastos</b>	<b>3 460 021,69</b>
	<b>Resultado (Ingresos - Gastos)</b>	<b>-76 050,77</b>

  
**EC ANDRES ROMO LEROUX E**  
**GERENTE GENERAL**

  
**CPA ALEXANDRA MARIN M**  
**CONTADORA**

B L A N C O  
 B L A N C O

*Handwritten mark*



00010

**IMI DEL ECUADOR S.A.**  
**Balance General Consolidado al 02 de Agosto/2004**  
 Después de la Fusión

Codigo	Cuentas	DOLARES
1	<b>1 ACTIVO</b>	<b>2 797 388,68</b>
11	<b>1 DISPONIBLE</b>	<b>89 505,45</b>
11 01	<b>1 CAJAS</b>	<b>6 600,48</b>
11 01 01	01 EFECTIVO Y CHEQUES AL DIA	0 03
11 01 03	03 CAJA FUERTE	5 000 00
11 01 04	04 CAJA CHICA	1 600 45
11 02	<b>2 BANCOS</b>	<b>82 904,97</b>
11 02 01	01 BANCO INTERNACIONAL	77 769 91
11 02 02	02 BANCO DEL PACIFICO	5 39
11 02 03	03 PRODUBANCO	5 129 67
12	<b>2 EXIGIBLE</b>	<b>594 078 34</b>
12 01	<b>1 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>285 254 81</b>
12 01 01	01 CLIENTES	290 366 78
12 01 05	04 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	5 111 97
12 03	<b>3 DEUDORES DIVERSOS Y TRABAJADORES</b>	<b>308 823,53</b>
12 03 01	01 DEUDORES DIVERSOS VARIOS	308 823 53
13	<b>3 REALIZABLE</b>	<b>488 702,12</b>
13 01	<b>1 INVENTARIOS</b>	<b>488 702 03</b>
13 01 02	02 BODEGA DE MATERIAS PRIMAS	488 702 03
13 05	<b>5 IMPORTACIONES</b>	<b>0,09</b>
13 05 01	01 IMPORTACIONES EN TRANSITO	0 09
14	<b>4 TRANSITORIO</b>	<b>1 271 339,30</b>
14 01	<b>1 PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>421 840 83</b>
14 01 02	02 PAGOS ANTICIPADOS SEGUROS VEHICULOS	2 034 25
14 01 04	04 CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR	53 758 55
14 01 05	05 I V A PAGADO	144 579 20
14 01 07	07 RETENCION FUENTE DE IMPUESTOS	220 939 95
14 01 08	08 RETENC IMP FTE X RENDIMIN FINANCI	41 91
14 01 12	12 IMPTOS PAGADOS POR RECUPERAR	486 97
14 02	<b>2 EMBARCACIONES TRANSITO</b>	<b>849 498,47</b>
14 02 01	01 BARCAZAS ASESORIA LEGAL	300 00
14 02 04	04 BARCAZAS - GASTOS PORTUARIOS	22 544 83
14 02 05	05 BARCAZAS - COMPRAS LOCALES	112 741 18
14 02 09	09 BARCAZAS ENTREGAS A CUENTA	392 564 20
14 02 11	11 BARCAZAS MANTENIM Y REPARACION	126 599 62
14 02 15	15 BARCAZAS - LIQUID IMPORT	194 748 64
15	<b>5 ACTIVOS FIJOS</b>	<b>353 763 47</b>
15 01	<b>1 COSTOS Y CORRECCION MONETARIA</b>	<b>355 916 77</b>
15 01 06	06 EQUIPOS COMPUTO Y ELECTRONICOS	2 523 00
15 01 08	08 VEHICULOS	41 964 29
15 01 09	09 BARCAZAS NAVES Y AERONAVES	311 429 48
15 02	<b>2 DEPRECIACIONES</b>	<b>2 153,30</b>
15 02 06	06 DEPREC DE EQUIPOS COMPUTO Y ELECT	256 48
15 02 08	08 DEPREC DE VEHICULOS	713 39
15 02 09	09 DEPREC DE BARCAZAS - NAVES Y AERONAVES	-1 183 43
18 01	<b>1 COSTOS CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>2 677 33</b>
18 01 03	03 GASTOS DE CONSTITUCION	2 677 33
18 02	<b>2 AMORTIZACION CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>-2 677,33</b>
18 02 03	03 AMORTIZ GASTOS DE CONSTITUCION	-2 677 33
	<b>Total Activo</b>	<b>2 797 388,68</b>

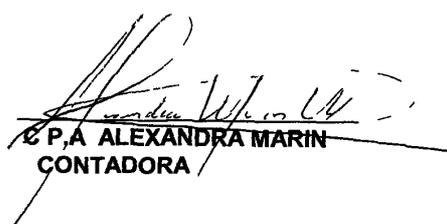
**IMI DEL ECUADOR S.A.**

Balance General Consolidado al 02 de Agosto/2004

Después de la Fusión

Codigo	Cuentas	DOLARES
	<b>PASIVOS</b>	
<b>2</b>	<b>2 PASIVO</b>	<b>2 308 167,69</b>
<b>21</b>	<b>1 CORRIENTE ( CORTO PLAZO )</b>	<b>2 292 967 69</b>
<b>21 01</b>	<b>1 PROVEEDORES</b>	<b>808 256 18</b>
21 01 02	02 ACREEDORES X SERVICIOS Y OTROS	237 593 72
21 01 03	03 ACREEDORES POR IMPORTACIONES	570 662 46
<b>21 02</b>	<b>2 PRESTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO</b>	<b>203 373,90</b>
21 02 01	01 PRESTAMOS SOCIOS CORTO PLAZO	203 373 90
<b>21 03</b>	<b>3 DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	<b>1 240 579 50</b>
21 03 01	01 DOCUMENTOS POR PAGAR C PLAZO	1 392 00
21 03 02	02 PRESTAMOS BANCARIOS C PLAZO	450 000 00
21 03 03	03 PRESTAMOS BANCARIOS EXTERIOR	775 000 00
21 03 05	05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS - EXT	14 187 50
<b>21 06</b>	<b>6 IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>40 758 11</b>
21 06 01	01 IVA COBRADO %%	22 596 89
21 06 05	05 RETENC IMP RENTA COMPRAS ( 1% )	711 84
21 06 06	06 RETENC IMP RENTA SERVICIOS 1%	2 087 91
21 06 08	08 RETENC IVA PERS NAT PROF 100%	227 25
21 06 09	09 RETENC IVA SERVCS PRESTDs 70%	13 056 29
21 06 10	10 RETENC IVA POR COMPRAS 30 %	1 965 20
21 06 11	11 RETENC IMP RENTA SEGUROS (0 1%)	2 33
21 06 12	12 RETENC IMP RENTA PER NAT 8%	110 40
<b>23</b>	<b>3 PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>15 200,00</b>
<b>23 01</b>	<b>1 EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	<b>15 200,00</b>
23 01 05	05 PRESTAMOS ACCIONISTAS L PLAZO	15 200 00
	<b>Total Pasivo</b>	<b>2 308 167,69</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>3</b>	<b>3 PATRIMONIO NETO</b>	<b>561 565,40</b>
<b>31</b>	<b>1 CAPITAL SOCIAL</b>	<b>316 855 33</b>
31 01	01 CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	15 200 00
31 03	03 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	16 855 33
31 04	04 AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	284 800 00
<b>32</b>	<b>2 RESERVAS</b>	<b>68 921,72</b>
32 01	01 RESERVAS LEGALES	13 802 15
32 06	06 RESERVA DE CAPITAL ( DOLARIZACION )	55 119 57
<b>33</b>	<b>3 RESULTADOS</b>	<b>175 788,35</b>
33 02	02 RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	175 788 35
<b>RESULTADO</b>	Resultado del Ejercicio Actual	<b>72 344 41</b>
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>489 220 99</b>
	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2 797 388 68</b>

  
**EC ANDRÉS ROMO LEROUX E**  
**GERENTE GENERAL**

  
**C.P.A ALEXANDRA MARIN**  
**CONTADORA**







# IMI DEL ECUADOR S.A.



Guayaquil, Junio 22 del 2004

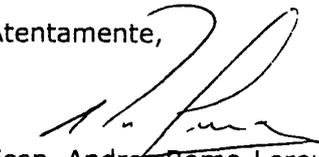
Señor Ingeniero  
Julio de Blas Caballero  
Ciudad

De mis consideraciones

Cumplo en comunicarle que el Directorio de IMI DEL ECUADOR S A en sesion celebrada el 14 de Junio del 2004, resolvió por unanimidad reelegir a usted como **PRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripcion de este nombramiento en el Registro Mercantil

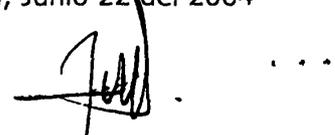
A usted como PRESIDENTE le corresponde, ademas de las funciones que señala el Estatuto, la facultad de subrogar al Gerente General y consecuentemente ejercer individualmenté la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en cuyo caso debera actuar como "Presidente subrogante del Gerente General"

IMI DEL ECUADOR S A se constituyo por escritura publica autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesarino Condo Chiriboga, el 26 de Agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Octubre del mismo año

Atentamente,  


Econ. Andres Romo-Leroux Estrada  
Gerente General-Secretario

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía IMI DEL ECUADOR S A  
Guayaquil, Junio 22 del 2004



**ING JULIO DE BLAS CABALLERO**  
Nacionalidad Española  
C I # 09-11094043



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **IMI DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **JULIO DE BLAS CABALLERO**, de fojas **76.020 a 76.022**, Registro Mercantil número **11.764**, Repertorio número **18.552**.  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos - Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro -

  
**AB TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN 112307  
LEGAL JORGE GARCES  
AMANUENSE FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION/RAZON PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor : :
\$ . 1400
00/0

  
CERTIFICO Que esta xerocopia  
es igual a su original.

  
**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o del Cantón  
Guayaquil





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MERCOS S A CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CUATRO.**-----

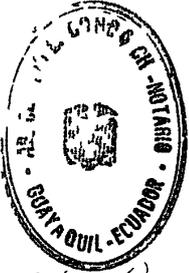
En la ciudad Guayaquil, a los dos dias del mes de Agosto del año dos mil cuatro, siendo las once horas, cinco minutos en el local ubicado en la Avenida Jose Rodriguez Bonin s/n, Sector San Eduardo, Kilometro 7 5 vía a la Costa, sin convocatoria previa, se reunen en Junta General Extraordinaria la unica accionista de **MERCOS S A**, a saber **PACIFIC BULK INC**, representada por su Apoderada Abogada Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dolar de los Estados Unidos (US\$1,00) cada una En vista de la ausencia del Titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc la Ab Lilia Salazar Chiriboga y como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Econ Andres Romo-Leroux Estrada - Por Secretaria se informa que a esta Junta ha asistido su unica accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$800 00) y que se han elaborado los listados de Léy - De inmediato la Presidenta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, debera la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del dia **1)** Fusion por absorcion entre IMI DEL ECUADOR S A como compañía absorbente con MERCOS S A como compañía absorbida, y, **2)** Las bases de dicha fusion - La accionista decide constituirse en Junta General Extraordinaria en razon de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos determinados en el Art 238 de la Ley de compañías codificada - Acto seguido toma la palabra el señor Econ Andres Romo-Leroux Estrada y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa, que IMI DEL ECUADOR S A absorba mediante fusión los activos, pasivos y patrimonio de MERCOS S A - Luego del analisis correspondiente la accionista resuelve la fusion por absorción entre la compañía IMI DEL ECUADOR S A, como compañía absorbente y MERCOS S A como compañía

of

↑

absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía MERCOS S A , que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación, b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, MERCOS S A como compañía absorbida, proceda a traspasar y transferir a IMI DEL ECUADOR S A su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública, c) Que la compañía IMI DEL ECUADOR S A acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, hará a su favor MERCOS S A y que como compañía absorbente IMI DEL ECUADOR S A asumirá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de MERCOS S A , en consecuencia de lo cual, IMI DEL ECUADOR S A asumirá también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de MERCOS S A , d) Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito y pagado de IMI DEL ECUADOR S A en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800 00) que corresponde a la absorción del actual capital suscrito y pagado de MERCOS S A - Este aumento de capital se produce en base de la distribución de la totalidad de las ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, emitidas dentro de la compañía absorbida, y su conversión a veinte acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, distribuidas a favor de PACIFIC BULK INC , actual y única accionista de ambas sociedades, e) Autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos establecidos en esta Junta General, f) Facultar al Gerente General, para que una vez otorgada la escritura pública realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal, además la accionista resuelve, que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Presidente, Gerente General y Comisario de la compañía IMI DEL ECUADOR S A , continúen en sus funciones, en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de la compañía MERCOS S A y g) Que IMI DEL ECUADOR S A se siga rigiendo por

sus actuales estatutos, luego de la fusion por absorcion, con la modificacion respecto del capital autorizado, suscrito y pagado - No habiendo nada más que tratar se declaro terminada la sesion y se hizo un receso para la redaccion de esta Acta - Reinstalada la sesion se leyó esta Acta a la concurrente quien la aprobo y la firmo en señal de conformidad, junto con la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente-General Secretario que certifica -



**p PACIFIC BULK INC**

*Lilia Salazar Chiriboga*  
Ab Lilia Salazar Chiriboga  
Apoderada

*Lilia Salazar Chiriboga*  
Ab Lilia Salazar Chiriboga  
PRESIDENTA AD-HOC

*Andres Romo-Leroux Estrada*  
Econ Andres Romo-Leroux Estrada  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**B E A N C I O N**

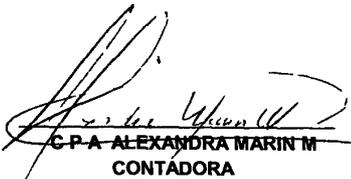
*07*

## MERCON S.A.

**Balance General - Antes de la Fusión  
Cortado al 02 de Agosto del 2004**

Codigo	Cuentas	DOLARES
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	
<b>1</b>	<b>1 ACTIVO</b>	<b>97 661,43</b>
<b>11</b>	<b>1 DISPONIBLE</b>	<b>20 744 28</b>
<b>11 01</b>	<b>1 CAJA</b>	<b>1 350 45</b>
<b>11 01 04</b>	<b>04 CAJA CHICA</b>	<b>1 350 45</b>
<b>11 02</b>	<b>2 BANCOS</b>	<b>19 393,83</b>
<b>11 02 01</b>	<b>01 BANCO INTERNACIONAL</b>	<b>19 393 83</b>
<b>12</b>	<b>2 EXIGIBLE</b>	
<b>13</b>	<b>3 REALIZABLE</b>	
<b>14</b>	<b>4 TRANSITORIO</b>	<b>76 917,15</b>
<b>14 01</b>	<b>1 PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>76 917,15</b>
<b>14 01 05</b>	<b>05 IVA PAGADO</b>	<b>10 830 54</b>
<b>14 01 07</b>	<b>07 RETENCION FUENTE DE IMPUESTOS</b>	<b>66 086 61</b>
	<b>Total Activo</b>	<b>97 661 43</b>
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	
<b>2</b>	<b>2 PASIVO</b>	<b>39,95</b>
<b>21</b>	<b>1 CORRIENTE ( CORTO PLAZO)</b>	<b>39,95</b>
<b>21 01</b>	<b>1 PROVEEDORES</b>	
<b>21 06</b>	<b>6 IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>39,95</b>
<b>21 06 06</b>	<b>06 RETENC IMP RENTA SERVICIOS</b>	<b>4 25</b>
<b>21 06 09</b>	<b>09 RETENC I V A SERVCs PRESTDs 70%</b>	<b>35 70</b>
	<b>Total Pasivo</b>	<b>39,95</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>3</b>	<b>3 PATRIMONIO NETO</b>	<b>93 915,12</b>
<b>31</b>	<b>1 CAPITAL SOCIAL</b>	<b>800,00</b>
<b>31 01</b>	<b>01 CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO</b>	<b>800 00</b>
<b>33</b>	<b>3 RESULTADOS</b>	<b>93 115,12</b>
<b>33 02</b>	<b>RESULTADOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>93 115 12</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>Resultado del Ejercicio Actual</b>	<b>3 706 36</b>
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>97 621,48</b>
	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>97 661,43</b>

  
EC ANDRÉS ROMO LEROUX E  
GERENTE GENERAL

  
C.P.A. ALEXANDRA MARIN M  
CONTADORA



**MERCON S.A.**

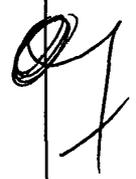
Estado de Resultados - Antes de la Fusión  
Del 01 Enero del 2004 al 02 Agosto del 2004



Codigo	Cuentas	DOLARES
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>1 CUENTAS DE INGRESOS</b>	<b>22 498,25</b>
	1 VENTAS	
	<b>5 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>22 498 25</b>
	INGRESOS FINANCIEROS Y RENDIMIENTOS	84 25
	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	-
	OTROS INGRESOS GENERALES	22 414 00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22 498,25</b>
	<b>GASTOS</b>	
	<b>2 CUENTAS DE COSTOS</b>	
	1 COSTOS DE VENTAS	
	<b>3 CUENTA DE GASTOS Y EGRESOS</b>	<b>18 791 89</b>
	<b>04 GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>18 177,40</b>
	04 PAPELERIA E IMPRESOS	2 00
	05 UTILES DE OFICINA	125 40
	19 OTROS SEGUROS	638 63
	20 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	580 01
	31 HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS	16 831 36
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>159,50</b>
	01 GASTOS BANCARIOS	159 50
	<b>GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>454,99</b>
	01 GASTOS NO DEDUCIBLES	454 99
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18 791,89</b>
	<b>Resultado (Ingresos - Gastos)</b>	<b>3 706 36</b>

  
**EC ANDRÉS ROMO LEROUX E**  
**GERENTE GENERAL**

  
**C.P.A. ALEXANDRA MARIN M**  
**CONTADORA**



# MERCOM S.A.

Guayaquil, Julio 20 del 2004

Señor Economista  
**ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Ciudad

De mis consideraciones

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MERCOM S A** celebrara en esta misma fecha resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales

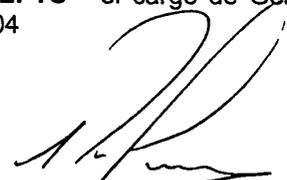
MERCOM S A se constituyo por escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Dr Segundo Ivoe Zurita Zambrano el 03 de Enero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Enero del 2003

En virtud de esta designacion usted reemplaza al Ab Marcelo Torres Bejarano segun nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Enero del 2003

Atentamente,

  
Ab Lilia Salazar Chiriboga  
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO** el cargo de Gerente General de MERCOM S A - Guayaquil, Julio 20 del 2004

  
**ECON ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
C C # 090888100-6  
Nacionalidad Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

110016

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MERCOM S.A**, a favor de **ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, de fojas **86.074 a 86.076**, Registro Mercantil número **13 354**, Repertorio número **21.119** - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos 2 - Se tomo nota de este Nombramiento a foja **8.032**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil cuatro -



*Ab. Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN 116359  
LEGAL RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE CARLOS LUCIN  
COMPUTO CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON ANGEL NEIRA B  
REVISADO POR *AL*

CERTIFICO Que este xerocopia  
es igual a su original.

*ll*  
**Ab. Cesar L. Condo Chiriboga**  
**Notario 5o del Cantón**  
**Guayaquil**



*of*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

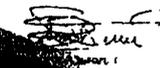
FAMILIA DE IDENTIDAD EXT. No 091109404-3

JULIO DE BLAS CABALLERO  
 MADRID - ESPAÑA  
 2 DE JULIO DE 1942  
 C.C. No 14-9065-22285 H  
 GUAYABUIL 2009 H. DE SOB.



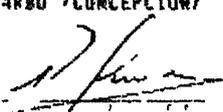

ESPAÑOLA E4333 12222  
 CASADO CON: ANTONIETA MAYORCA BISCAINO  
 SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL  
 LEONICIO DE BLAS ORTEGA  
 ECTZA CAVALERO MAESTRO  
 GUAYABUIL 20 DE OCTUBRE DEL 2009  
 20 DE OCTUBRE DEL 2009. pfs

REN 0527157  
 Gys

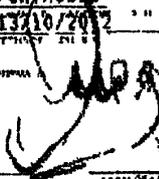



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 090888100-6  
 DR. LEONIX ESTRADA ANDRES  
 17 JULIO 1967  
 OYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC  
 016- 0183 08561  
 OYAS/ GUAYABUIL  
 ARBO /CONCEPCION/ 1967




ECUADORIA  
 C.C. No 623313422  
 ISABEL MASPONS FERRER LORBERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FEDETCO EDRO LEONIX  
 MARIA ESTRADA  
 13/10/2008  
 13/10/2008  
 042428-00




CERTIFICO Que esta xerox copia  
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Charboga  
 Notario 5o del Cantón  
 Guayaquil



Se otorgó ante mi en fé de ello confie-

ro esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en diez y siete fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la FUSION POR ABSORCION QUE HACE LA COMPAÑIA IMI DEL ECUADOR S.A. COMO COMPAÑIA ABSORBENTE, Y, LA COMPAÑIA MERCOM S.A. COMO COMPAÑIA ABSORBIDA; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMI DEL ECUADOR S.A.-Guayaquil, tres de Agosto del año dos mil cuatro.

*Ch*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to del Cantón  
Guayaquil



DOY FE Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada IMI DEL ECUADOR S A , celebrada ante mi, con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ésta compañía ha absorbido a la Compañía MERCOM S A , y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 04-G-DIC-0006885, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), con fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes - Guayaquil, siete de diciembre del año dos mil cuatro -

*Ch*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o del Cantón  
Guayaquil





0018

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1 - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0006885, dictada el 6 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **MERCOM S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **IMI DEL ECUADOR S A**, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **IMI DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 146.326 a 146.361, número 23.097 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.189 del Repertorio -2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - 3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva - 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil cuatro -

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



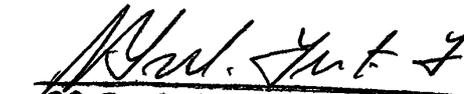
ORDEN 138246  
LEGAL ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE SARA CARRIEL-  
DEPURADOR CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR 



**Dr S Ivole Zurita Zambrano**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

20019

*RAZON TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCOM SA SA DE FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G - DIC - CERO CERO CERO SEIS OCHO OCHO CINCO, APROBADA POR FAUSTO HARO MONTALVO INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA CIA MERCOM SA LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE IMI DEL ECUADOR SA EL CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON A CARGO DEL ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO - SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO -*

  
 **Dr. S Ivole Zurita Zambrano**  
**Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil**





RESOLUCION No 04-G-DIC-0006885

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

**CONSIDERANDO**

QUE el 3 de agosto de 2004, se ha otorgado ante el Notario Quinto del canton Guayaquil, la escritura publica de fusion por absorcion de la compañía **MERCOM S A**, por **IMI DEL ECUADOR S A** disolucion anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de esta ultima,

QUE el ingeniero Julio de Blas Caballero y el economista Andres Romo-Leroux Estrada en sus calidades de Presidente subrogante del Gerente General y Gerente General, respectivamente de las compañías **IMI DEL ECUADOR S A** y **MERCOM S A**, con el patrocinio de la abogada Lilia Salazar Chiriboga ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley,

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañías, ha emitido informe favorable No **2004-0940-DI** de 24 de noviembre de 2004,

QUE el Departamento Juridico ha emitido informe favorable No **SC-G-IJ-04-3683** de 30 de noviembre de 2004, para la aprobacion solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos **ADM-03086** de marzo 26 de 2003, **ADM-03172** de 14 de mayo de 2003, **ADM-04173** de 19 de octubre de 2004, y, **ADM-04175** de 20 de octubre de 2004,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO - APROBAR** a) la disolucion anticipada de la compañía **MERCOM S A**, b) la fusion que por absorcion hace **IMI DEL ECUADOR S A**, c) el capital autorizado en **SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, d) el aumento de capital suscrito por **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SIETE MIL CIENTO CUARENTA** acciones de **CUARENTA DOLARES** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura

**ARTICULO SEGUNDO - DISPONER** que el Notario Quinto del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

**ARTICULO TERCERO - DISPONER** que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena, y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

**ARTICULO CUARTO - DISPONER** que el Notario Quinto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 26 de agosto de 1996 por la cual se constituyo la compañía **IMI DEL ECUADOR S A**, que ha absorbido a la compañía **MERCOM S A**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion

**ARTICULO QUINTO - DISPONER** que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil, cancele la inscripcion correspondiente a la escritura publica de constitucion de la compañía **MERCOM S A**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **IMI DEL ECUADOR S A**



Foja 2 de 2

Resolucion No 04-G-DIC-

0006885

ARTICULO SEXTO - DISPONER que el Notario Vigesimo Quinto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 3 de enero de 2003, por la cual se constituyo la compañía **MERCOM S A**, que mediante la presente Resolucion se ha dispuesto la cancelacion de la inscripcion de la compañía en el Registro Mercantil del canton Guayaquil. El señor Notario sentara razon de esta anotacion.

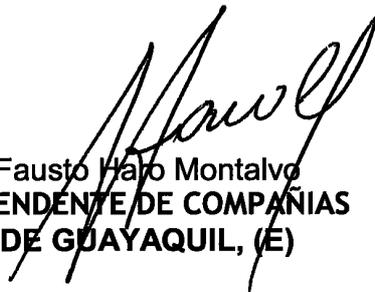
ARTICULO SEPTIMO - DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolucion al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 DIC 2004

  
Fausto Haro Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

WML/VAP

Cecilia

Exp Nos 75827-96

110636



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA MERCOM S A,  
POR LA COMPAÑIA IMI DEL ECUADOR S A, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA**

Se comunica al publico que la compañía **IMI DEL ECUADOR S A**, absorbio a la compañía **MERCOM S A**, la disolucion anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura publica otorgada ante el Notario Quinto del canton Guayaquil, el 3 de agosto de 2004 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

No 04-G-DIC-0006885

el 06 DIC 2004

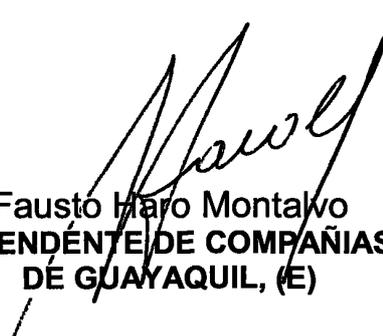
Resolucion

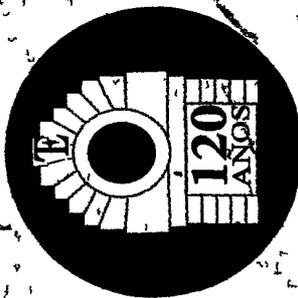
**DATOS DE LA ABSORBENTE IMI DEL ECUADOR S A**

- 1 - **DOMICILIO** Ciudad de **Guayaquil**, canton Guayaquil, provincia del Guayas
- 2 - **DURACION CINCUENTA AÑOS**, desde su inscripcion
- 3 - **CAPITAL AUTORIZADO \$ 600 000,00 SUSCRITO \$ 300 000,00**, dividido en **SIETE MIL QUINIENTAS** acciones de **CUARENTA DOLARES** cada una de ellas
- 4 - **OBJETO** Su actividad predominante es La importacion y comercializacion de materias primas y materiales industriales, incluido combustibles para la industria
- 5 - **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL** Esta a cargo del Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General El representante legal es el Gerente General

WML/VAP  
Cecilia

Guayaquil, 06 DIC 2004

  
Fausto Haro Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MARTES

• Edición No. 43 729

Santiago de Guayaquil, martes 21 de diciembre del 2004

• 2 secciones • 24 páginas

Santiago de Guayaquil, martes 21 de diciembre del 2004

## EL TELÉGRAFO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCOM S A, POR LA COMPAÑÍA IMI DEL ECUADOR S A, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ÉSTA ÚLTIMA

Se comunica al público que la compañía IMI DEL ECUADOR S A, absorbió a la compañía MERCOM S A, por disolución anticipada de la compañía absorbida aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 3 de agosto de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 04 G D/C 0006885 el 6 de diciembre de 2004.

#### DATOS DE LA ABSORBENTE IMI DEL ECUADOR S A

- 1 - DOMICILIO Ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas
- 2 - DURACION CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción
- 3 - CAPITAL AUTORIZADO \$ 600 000,00 SUSCRITO \$ 300 000,00, dividido en SIETE MIL QUINIENTAS acciones de CUARENTA DOLARES cada una de ellas
- 4 - OBJETO Su actividad predominante es La importación y comercialización de materias primas y materiales industriales incluido combustibles para la industria
- 5 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL Está a cargo del Directorio el Presidente y Vicepresidente y el Gerente General El representante legal es el Gerente General

Guayaquil 6 de diciembre de 2004

Fausto Haro Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

